



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 869

CHIGUAYANTE, 07 ABR 2015

VISTOS : Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 20 de marzo de 2015 que autoriza llevar a cabo contratación directa para la Adquisición de Equipamiento Adicional y Complementario, para el CESFAM Leonera con el oferente "Danilo Cancino Burdiles" y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : Modificase Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 20 de marzo de 2015:

Donde dice:

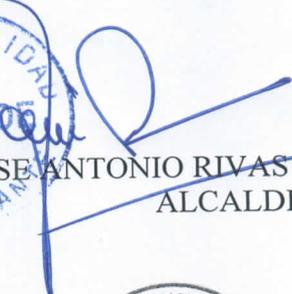
Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta 22.06.001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios".

Debe decir:

Impútase la adquisición antes mencionada a la cuenta 29.04.001 "Mobiliario para oficinas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/JSC/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Salud Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados



SECRETARIA MUNIC...
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 ABR 2015 HORA... M 50
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... 